Informe Técnico sobre la Prestación del Servicio

Nombre de la Institución: **CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR**		Fecha de Presentación: **04 DE AGOSTO DE 2025**
Nombre de la Modalidad: **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA** **CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO**		Periodo del Informe del: **1 al 31 JULIO DE 2025**
Nombre del Representante Legal: **MARIANGEL BARROS FORERO**		Nombre del Coordinador: **ZANDRA MENDOZA GONZÁLEZ**
OBJETO DEL CONTRATO DE APORTE: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LAS MODALIDADES **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA** Y **CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.		
Cupos Contratados CAE: **15**	Cupos Utilizados CAE: **10**	Cupos No Utilizados CAE: **5**
Cupos Contratados CIP: **10**	Cupos Utilizados CIP: **10**	Cupos No Utilizados CIP: **0**

Con el fin de aportar las acciones que den fe al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 20003032025 correspondiente las modalidades Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo, el Centro de Formación Juvenil del Cesar asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

Es por ello, que se certifica el cumplimiento del objeto del contrato y de todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa.

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO		ACCIONES	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PÁGINA	OBSERVACIÓN
	SI	N/A				
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	X		El CFJC continúa llevando a cabo las acciones establecidas para el cumplimiento de las obligaciones	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

			establecidas en el contrato de aporte.			
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio se cumple con la atención especializada a los adolescentes y jóvenes que se encuentran ubicados en la modalidad Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Se logra cumplir a cabalidad lo establecido en el lineamiento técnico para la implementación de acciones que permitan fortalecer la atención de los adolescentes y jóvenes.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de adolescentes, jóvenes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio no se presentaron eventos que afectaron la permanencia de los usuarios.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio no se reciben requerimientos por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con los medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de los documentos objeto del contrato de la modalidad CAE y CIP.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X		Para el periodo certificado no se recibieron requerimientos por parte de la Supervisora de Contratos. De acuerdo a las recomendaciones impartidas, se realiza el fortalecimiento del proceso de atención.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar da respuesta a la solicitud de documentos requeridos.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar dará a conocer ante los organismos competentes cualquier hecho o circunstancia que tipifique corrupción.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar no recibe ni solicita dádivas o	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC.	No.	No se presentaron dificultades en el

o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.			beneficios a nombre propio o de terceros.	(Se puede verificar en el Drive)		cumplimiento de la presente obligación contractual.
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar asume buen trato a los colaboradores internos, externos y los profesionales del ICBF. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	X		Desde el área de trabajo social del Centro de Formación Juvenil del Cesar, se realizan acciones para la participación de padres de familia y red Vincular en el desarrollo de la modalidad, incluyéndolos en la construcción de protocolos, acuerdos de convivencia, planes de atención individual de los beneficiarios y participación en talleres y escuelas de padres.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	X		Durante el mes de julio no se presentaron novedades ni anomalías, por lo tanto, no se remiten reportes de este tipo.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar en su informe mensual de prestación del servicio detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas con el ICBF y se compromete mediante certificación a cumplir con las demás obligaciones exigidas.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
	CUMPLIMIENTO					

COMPONENTE TÉCNICO	SI	N/A	ACCIONES	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PÁGINA	OBSERVACIÓN
1) Atender 15 cupos en la modalidad **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA** y 10 cupos en la modalidad de **CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO** de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio se atendieron los siguientes beneficiarios: Once (11) usuarios, los cuales equivalen según los días atendidos, a 10 cupos ejecutados en la modalidad CAE. Trece (13) usuarios, los cuales equivalen según los días atendidos, a 10 cupos ejecutados en la modalidad CIP.	Planilla de usuarios atendidos en la modalidad Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo. Certificado de cupos contratados y utilizados para el mes de julio de 2025. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
2) Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, el Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la	X		El CFJ del Cesar cumple con los Lineamientos y documentos técnicos vigentes para la prestación del servicio en la modalidad Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Se logran materializar las acciones señaladas en el lineamiento técnico para la atención a los adolescentes y jóvenes que ingresan a esta modalidad.

materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional. documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios.						
3) Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA y demás documentos técnicos relacionados.	X		De acuerdo a las actividades del cronograma institucional, se fortaleció el proceso de atención de manera individual a través de las intervenciones por el equipo interdisciplinario. En el mes de julio, se trabajaron temáticas sobre sentido de vida, sana convivencia, tolerancia y auto control, control de emociones, resiliencia y prácticas restaurativas. Las actividades desarrolladas en el Centro de Formación Juvenil del Cesar han sido fundamentales para minimizar riesgos asociados a riñas y alteraciones de la	Acta de actividades grupales: “Actividad formativa Qué importancia tiene el sentido de vida" llevada a cabo el 04 de julio de 2025. “Actividad formativa El respeto y la responsabilidad, valores importantes para una sana convivencia" llevada a cabo el 07 de julio de 2025. “Taller psicoeducativo ¿Cómo puedo aplicar la responsabilidad y el respeto en la vida diaria?” llevada a cabo el 08 de julio de 2025.	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	Teniendo en cuenta que se llevan a cabo todas las actividades propuestas para el periodo del 1 al 31 de julio, no se evidencian dificultades en esta obligación contractual.

			convivencia, ya que han promovido espacios de reflexión, fortalecimiento de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos. A través de talleres, jornadas lúdico-pedagógicas y procesos de orientación psicosocial, se ha fomentado el respeto, la tolerancia y la sana convivencia entre los adolescentes y jóvenes, contribuyendo significativamente a un ambiente más seguro y armónico dentro del centro. Reconociendo la intervención individual como el mecanismo más importante para realizar el cambio en las conductas, pensamientos y comportamientos de los jóvenes, de acuerdo a su necesidad. Es por ello que a través de las diferentes áreas de atención se realizan intervenciones individuales para trabajar	"Actividad formativa ¿Cómo implementar la tolerancia y el control de emociones en mi día a día?" llevada a cabo el 14 de julio de 2025. "Actividad formativa ¿Cómo controlar mis impulsos para aunar a una sana convivencia?" llevada a cabo el 18 de julio de 2025. "Actividad formativa Camino a la Resiliencia" llevada a cabo el 24 de julio de 2025. "Práctica Restaurativa Informal – Círculo de Diálogo" llevada a cabo el 25 de julio de 2025. "Práctica restaurativa informal – Círculo de dialogo restaurativo" llevada a cabo el 25 de julio de 2025. "Actividad formativa Por qué es importante el sentido de		

			temáticas especializadas con los adolescentes y jóvenes. El equipo interdisciplinario del CFJ del Cesar realiza seguimientos presenciales y telefónicos con el fin de atender y brindar intervención al joven que se encuentra hospitalizado. Dichas actividades consisten en talleres y guías didácticas con temas definidos de acuerdo a los objetivos propuestos en sus Planes de Atención Individual y así garantizar la atención de manera especial y diferenciada.	pertenencia para ser mejor persona y convivir bien" llevada a cabo el 28 de julio de 2025. "Actividad formativa - ¿Por qué debo cuidar, cuidarme y ser agradecido?" llevada a cabo el 29 de julio de 2025. Registros de intervención individual a los adolescentes y jóvenes de CAE y CIP desde el área de psicología, talleres, dinamizador sociocultural, trabajo social y pedagogía.		
4) Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio se desarrollan los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
5) Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio todos los adolescentes y jóvenes cuentan con historias de atención.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

6) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	X		Para el periodo del 1 al 31 de julio se formulan los cronogramas de actividades, a los cuales se les da estricto cumplimiento, toda vez que para cada una de las actividades se asigna un profesional de apoyo para su ejecución, en los tiempos establecidos.	Cronogramas Institucionales formulados para el periodo del 1 al 31 de julio. (Se puede verificar en el Drive)	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
7) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. (No aplica en detención domiciliaria).	X		Se continua con el cumplimiento del componente de alimentación a través de los procesos misionales dentro del servicio. Se realizan las atenciones por el área de nutrición a los jóvenes. Se lleva a cabo capacitación al personal manipulador de alimentos sobre: Ejercicio práctica de estandarización de porciones. Se lleva a cabo charla dirigida a los jóvenes sobre consumo adecuado de AAVN.	Certificado de cumplimiento componente de alimentación y nutrición. Informe con las acciones realizadas en el mes de julio para el cumplimiento del componente de alimentación y nutrición. Acta de charla dirigida a los jóvenes el 22/07/2025. Acta de capacitación a manipuladoras de alimentos de fecha 25/07/2025.	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

				Registro de valoraciones individuales por el área de nutrición a jóvenes de CIP y CAE. (Se puede verificar en el Drive)		
8) Entregar y garantizar a los usuarios (as), los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, vigente.	X		Se realiza entrega de los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo.	Actas de entrega de dotación inicial a 2 jóvenes que ingresan a la modalidad CIP. (Se puede verificar en el Drive)	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
9) Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar garantiza la atención de los adolescentes y jóvenes de forma separada según lo establecido en el presente contrato.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
10) Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de los adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica.	X		El Proyecto de Atención Institucional del Centro de Formación Juvenil del Cesar contempla acciones de enfoque diferencial, garantizan la atención específica de acuerdo a los distintos grupos poblacionales.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual
11) Adelantar acciones conjuntas con la red vincular de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de	X		Para el periodo del 1 al 31 de julio no se llevan a cabo acciones para	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC.	N/A. Se encuentra	No se presentaron dificultades en el

lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de los usuarios (as) ubicados en la modalidad.			realizar trámites ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta que todos los usuarios cuentan con documento de identidad vigente.	(Se puede verificar en el Drive)	cargado en el Drive.	cumplimiento de la presente obligación contractual.
12) Apoyar acciones con la red vincular de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018.	X		Para el periodo del 1 al 31 de julio no se realiza inscripción al proceso de definición de la situación militar de dos jóvenes ubicados en la modalidad CAE y CIP.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
13) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	X		Para el periodo del 1 al 31 de julio los adolescentes cuentan con el derecho a la salud garantizado. Se realizan acciones a través de las EPS para la asignación, asistencia a citas médicas y estudios clínicos. De igual manera en el mes de julio, se lleva a cabo la formación complementaria en el taller de ebanistería.	Acta de gestiones médicas certificada por la Auxiliar de Enfermería de la institución. Acta de participación de los jóvenes en los talleres SENA llevados a cabo en el mes de julio. (Se puede verificar en el Drive)	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
14) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses,	X		El CFJC desarrolla actividades culturales, recreativas y deportivas con los adolescentes y jóvenes.	Actas y evidencias fotográficas de participación de los jóvenes en actividades lúdicas, culturales,	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

condición particular y características de desarrollo.				recreativas y deportivas. (Se puede verificar en el Drive)		
15) Realizar acciones para que la red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	X		A través del área de trabajo social se realizan acciones que apuntan a la participación activa y vinculación de los familiares y redes vinculares a los procesos de los adolescentes y jóvenes. Es por ello que se realizan intervenciones, llamadas telefónicas, talleres para padres.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. Acta de Escuela de Padres *"Justicia Restaurativa: Reparación del daño, perdón y reconciliación"* llevada a cabo el 17 de julio de 2025. Acta de Actividad de Fortalecimiento de Vínculos, llevada a cabo el 25 de julio de 2025. Acta de Escuela de Padres *"La familia como red de apoyo: Un pilar para la reintegración"*, llevada a cabo el 31 de julio de 2025. (Se puede verificar en el Drive)	N/A. Se encuentra cargado en el Drive.	Se logra vincular a los familiares de los jóvenes en la participación de las jornadas de fortalecimiento de vínculos.
16) Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo, los informes	X		Teniendo en cuenta la periodicidad para la elaboración de los	Soporte de envío por correo electrónico de	N/A. Se encuentra	No se presentaron dificultades en el

del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.			informes correspondientes al Plan de Atención Individual, durante el mes de julio se formulan los siguientes informes: *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual A.M.G.D.* *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual R.S.M.O.* *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual L.C.A.O.* *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual J.M.M.M.* *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual C.A.M.P.* *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual M.J.C.S.* *Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual K.J.P.P.*	los informes de los jóvenes. (Se puede verificar en el Drive)	cargado en el Drive.	cumplimiento de la presente obligación contractual.

			Informe de Seguimiento al Plan de Atención Individual B.J.A.R. *Informe Plan de Atención Individual Inicial J.A.B.V.* *Informe Plan de Atención Individual Inicial J.A.E.R.*			
17) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.	X		Para el mes de julio, no se identificaron conductas que ponen en riesgo la vida e integridad física, emocional de los jóvenes ubicados en las modalidades.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
18) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la fiscalía general de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios.	X		Para el mes de julio no se presentaron eventos de maltrato y/o violencia sexual hacia los usuarios atendidos.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19) Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos.	X		Con el trabajo articulado por el área de formadores y psicosocial, el Centro de Formación Juvenil del Cesar vela en todo momento por la vida e integridad de los jóvenes atendidos.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

20) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con un área de enfermería en la cual se encuentran resguardados los medicamentos que se suministran, los adolescentes y jóvenes no tienen acceso a estos, toda vez que la auxiliar de enfermería de la institución suministra personalmente los medicamentos según la fórmula médica.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
21) Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar ejecuta mecanismos de control que impidan que los adolescentes y jóvenes tengan acceso a objetos cortopunzantes, pues se llevan a cabo protocolos de registro y requisa cuando manipulan herramientas en los distintos talleres, de igual manera se realiza un protocolo	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
22) Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del	X		En el mes de julio, se aplican los acuerdos de convivencia en el marco de derechos y deberes de los jóvenes.	Actas de reunión del Comité de Convivencia durante el mes de julio. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de los usuarios del servicio, sus familias y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de los usuarios atendidos, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red vincular de apoyo del usuario, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada.			Para el presente mes se fortalece el funcionamiento de los Comités de Convivencia realizado con los adolescentes y jóvenes.			
23) Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento y evasiones de las unidades de servicio, al supervisor del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	X		Durante el mes de julio no se presentan situaciones disciplinarias, amotinamiento y evasiones en la unidad de servicio.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
24) No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a los	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar certifica que no cuenta y no usa	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC.	No.	No se presentaron dificultades en el

adolescentes o jóvenes atendidos en la unidad de servicio.			áreas físicas o cuartos para aislar y/o castigar a los adolescentes y/o jóvenes atendidos en la unidad de servicio.	(Se puede verificar en el Drive)		cumplimiento de la presente obligación contractual.
25) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	X		Para el periodo certificado se aplica lo establecido en el Protocolo de Intervención en Crisis, se ejecutan las orientaciones para la intervención inmediata de los jóvenes que así lo requieran según su necesidad o estado emocional.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
26) Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cumple con lo establecido en el Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA. Toda vez que hubo dos ingresos en la modalidad CIP, se socializa las reglas del centro, acuerdos de convivencia y código de ética al joven que ingresa al CFJC.	Acta de socialización a los jóvenes que ingresan a CIP. (Se puede verificar en el Drive)	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**CUMPLIMIENTO**		**ACCIONES**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**PÁGINA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**N/A**				

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar dispone del talento humano completo e idóneo de acuerdo a la guía de requisitos del talento humano vigente. Se remite el listado de talento humano para el Contrato 20003032025, en el primer informe de ejecución.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	X		Se certifica que se mantienen actualizadas las carpetas del talento humano, teniendo de manera organizada su hoja de vida, soportes de estudios, cartas de experiencia, código de ética firmado, contrato y sus antecedentes.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha.	X		A la fecha se certifica que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.
4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo a las disposiciones y normativas vigentes, el cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No presentaron dificultades en el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).						
5) Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio no se presentaron solicitudes como operador a la supervisora de contrato, teniendo en cuenta que el Centro de Formación Juvenil del Cesar solo tiene una sede operativa.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio no se realiza solicitud de autorización, para la realización de actividades asociadas a las expuestas en la obligación.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio no se presentaron solicitudes como operador a la supervisora de contrato.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.

y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratista del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.						
8) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	X		El CFJ del Cesar cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información a ICBF.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
9) Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	X		El CFJ del Cesar atiende los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
10) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y	X		En el presente periodo, se presentaron 1 ingreso y 1 egreso en la modalidad Centro de Internamiento Preventivo y en Centro de	Planilla de novedades de ingresos y egresos usuarios CAE – CIP. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.

conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.			Atención Especializada se presentaron ni ingresos ni egresos.			
11) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	X		El equipo de trabajo del CFJC guarda absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tengan acceso.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
12) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de julio de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar ejecuta las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
13) Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar ejecuta las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios y alianzas para fortalecer el proyecto	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
14) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF, y reportar con la periodicidad	X		Para el presente mes se continua con la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.

establecida los informes de avance del mismo.						
15) Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con el concepto de protección contra incendios y seguridad humana. Se cumple con todos los requisitos. Vigencia anual. El certificado No. 12198 otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Valledupar, fue aportado en el primer informe técnico, el cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
16) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales; se incluye el mantenimiento de cubiertas, canales, bajantes de aguas lluvias, carpintería metálica, ventanería, alojamientos, talleres, oficinas administrativas, intervenciones en el sistema eléctrico e hidrosanitario, adecuación y/o sustitución de pisos, pañetes, estucos, pinturas (interior y exterior), enchapes,	X		Para el periodo certificado no se realizan mantenimientos preventivos y correcticos en la infraestructura del Centro de Formación Juvenil del Cesar.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.

aparatos sanitarios, mesones, cocina, barandas y cielo rasos, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda.						
17) Coadyuvar en las gestiones para llevar a cabo las actividades propias de la infraestructura del predio donde se ubica la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a coadyuvar en las gestiones para llevar a cabo las actividades propias de la infraestructura del predio donde se ubica la modalidad de atención.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
18) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
19) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar en coordinación cuenta con un proceso de selección definido para cubrir alguna vacante, el cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

20) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con un programa de Bienestar Social con el fin de propender la estabilidad del talento humano, el cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
21) Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con un programa de Bienestar Social en el cual se incluyen actividades para la protección y promoción de la salud mental del equipo de trabajo, el cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
22) Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con un área de archivo (zona segura) en la cual conserva las historias de atención en físico de los usuarios atendidos.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.

23) Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	X		Actualmente se cumple con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para el almacenamiento de las historias de atención en el archivo de la institución.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se presentaron dificultades en esta obligación.
COMPONENTE LEGAL	**CUMPLIMIENTO**		**ACCIONES**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**PÁGINA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**N/A**				
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con licencias de funcionamiento vigentes para las modalidades objeto del presente contrato, las cuales fueron aportadas al inicio del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	X		El 01 de abril de 2025 se suscribe acta de inicio del Contrato de Aporte. Se aporta en el informe del primer de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	X		En el presente periodo se recibe visita del equipo de apoyo a la supervisión, se suscribe el acta de visita y se reciben los instrumentos de	Acta de visita de supervisión del 28 y 29 de julio de 2025 e instrumentos de verificación. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

			verificación para las modalidades CIP y CAE.			
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	X		Como empleador, el Centro de Formación Juvenil del Cesar cumple con los deberes consagrados en la Ley. Realizando las obligaciones de carácter laboral, como aportes parafiscales, pago de sueldos y el suministro de elementos necesarios para el cumplimiento de las labores.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a entregar de manera oportuna cualquier información para atender todo tipo de requerimientos, demandas y demás solicitudes.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive.	

usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.						
COMPONENTE FINANCIERO	**CUMPLIMIENTO**		**ACCIONES**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**PÁGINA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**N/A**				
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	X		En el mes de abril se aprueba el presupuesto Inicial de ingresos y gastos para el presente contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	X		Se remiten los informes de ingresos y gastos (legalizaciones) correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. De igual manera se presenta la cuenta de cobro con sus soportes para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula mencionada.	Planilla de usuarios atendidos en la modalidad CAE - CIP. Certificado de cupos y costos para julio de 2025. Certificado de cumplimiento de pago de proveedores. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales. Formato de seguimiento financiero (Informe de ingresos y gastos) y anexos de legalización.	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

				(Se puede verificar en el Drive)		
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	X		Teniendo en cuenta que aún no finaliza la ejecución del contrato de aportes, no se presenta el informe final conforme a lo solicitado.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar realiza la estructuración de la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas, según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados.	Certificación expedida por la Representante Legal y Contador Público del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía	X		El Centro de Formación garantiza el cumplimiento de esta obligación, realizando las compras locales tal como se establece en el Anexo 01.	Pantallazo de validación de Compras Locales del periodo del 1 al 31 de julio de 2025. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.						
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar garantiza la provisión por parte de población en pobreza extrema.	Documento de cobro, comprobante de egreso y de pago. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
7) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de	X		Para el presente mes, el Centro de Formación Juvenil del Cesar no adquiere bienes ni productos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.						
8) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	X		Mensualmente el Centro garantiza el pago oportuno a los proveedores.	Egreso, factura y soporte de pago a proveedores y causaciones. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	X		Desde el área financiera se cuenta con la información organizada en cuanto a libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera. Los cuales, si son requeridos, serán facilitados de forma inmediata.	Certificación expedida por la Representante Legal y Contador Público del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	X		Durante este mes no se solicitó aprobación de traslados de recursos de este contrato de aportes.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a	X		El Centro de Formación garantiza la ejecución de los recursos asignados de	Certificación expedida por la Representante	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.			acuerdo al control de compras, entregas y saldos.	Legal y Contador Público del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)		
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	X		Se realizan los pagos de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Soporte de pago a talento humano del CFJC y soporte de pago de la seguridad social. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	X		Actualmente se lleva la contabilidad por centro de costos de los recursos que le corresponden al contrato CAE y CIP.	Certificación expedida por la Representante Legal y Contador Público del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.			aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.			
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de julio de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	X		Se certifica que se lleva una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos para el contrato CAE y CIP.	Certificación bancaria exclusiva para el contrato de aportes 20003032025. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**ACCIONES**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**PÁGINA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**N/A**				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD.						

1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	X		En el presente mes, no se lleva a cabo la socialización de la información básica del ICBF, teniendo en cuenta que no hubo nuevo personal vinculado al CFJC.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	X		En el tercer mes de ejecución del contrato fue aplicada la encuesta de satisfacción a los jóvenes de CAE y CIP, en dicho informe técnico, se remitieron los anexos de las encuestas.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	X		En el mes de julio no se identificaron acciones de mejora.	Informe técnico.	N/A.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con un mecanismo para el tratamiento de las PQRS que se puedan recibir por parte de los adolescentes, jóvenes y sus familias. Durante el mes de periodo del 1 al 31 de julio no se recibieron sugerencias y peticiones por parte de los usuarios de la modalidad.	Actas de apertura de Buzón de Sugerencias en el mes de julio. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentan aspectos de mejora ni dificultades en este componente.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.						
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar suscribe compromiso de confidencialidad el cual es aportado en el informe del primer mes de ejecución.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se generaron dificultades que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	X		Durante el mes de julio no se presentaron incidentes de seguridad que afectaron la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se generaron dificultades que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	X		En el primer mes de ejecución del contrato se presenta el Plan de Recuperación y Contingencia en el formato F25.G7.ABS.	Informe técnico.	N/A.	Durante el mes de julio no se generaron dificultades que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cumple con el seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF.	Certificación de cumplimiento de la política de seguridad de información, en el formato F4.G7.ABS. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive.	Durante el mes de julio no se generaron dificultades que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.						
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con el representante en	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.			Seguridad y Salud en el Trabajo. En el primer mes de ejecución del contrato se presenta la hoja de vida y contrato del representante de SST.			
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	X		En el primer mes de ejecución del contrato presenta matriz con la identificación de peligros y valoración de riesgos, en el marco de la SST.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Durante el mes de julio no se realiza inducción al equipo de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que ya fue realizada en el primer y tercer mes de ejecución del contrato y no se ha vinculado personal nuevo.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	X		Durante este periodo se realiza entrega de EPP al personal manipulador de alimentos y de servicios generales del CFJC.	Acta de entrega de elementos de protección personal, en el formato F29.G7.ABS. (Se puede verificar en el Drive)	Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	X		En el informe del primer y tercer mes de ejecución del contrato fueron aportados los exámenes médicos ocupacionales	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

			del equipo de trabajo del CFJC.			
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	X		Se formula el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL.						
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	X		Para el presente mes, no se proyectaron charlas y/o actividades ambientales. Sin embargo, el CFJC continúa adoptando las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con concepto sanitario favorable expedido mediante acta de visita de la Secretaría Local de Salud de Valledupar, el cual fue aportado en el informe del primer mes de ejecución del contrato.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados	X		Para el mes de julio se adoptan las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.			productos químicos que se utilizan para la limpieza y desinfección de las áreas del Centro, en el informe del primer mes de ejecución se aportó el formato F35.G7.ABS correspondiente al manejo seguro de sustancias químicas.			
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar no cuenta con combustible toda vez que la planta eléctrica se encuentra fuera de servicio.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	X		En el presente periodo se recolectan residuos especiales, se aporta el manifiesto de manejo y disposición final de estos.	Manifiesto No. 2599652 de fecha 14/07/2025 emitido por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP. (Se puede verificar en el Drive).	Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	X		El 01 de julio de 2025 se realiza lavado y mantenimiento al sistema de trampa de grasas del CFJC, lo cual tiene una vigencia por tres meses.	Certificado de limpieza y mantenimiento de trampa de grasas No. 027 e Informe Técnico del servicio. (Se puede verificar en el Drive).	Se encuentra cargado en el Drive.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y	X		En el mes de julio se implementa el Plan de Saneamiento Básico del	Certificado de fumigación contra vectores No. 025 e	Se encuentra	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.			CFJC, en el cual se implementan los programas de limpieza y desinfección, control de vectores, desechos sólidos y agua potable. El 01 de julio de 2025 se realiza la fumigación contra vectores en las instalaciones del CFJC. El 01 de julio se realiza el lavado y mantenimiento de tanques de agua potable del CFJC.	Informe Técnico del servicio. Certificado de lavado de tanques de agua potable No. 026 e Informe Técnico del servicio. Implementación del Plan de Saneamiento en el mes de julio en el formato F40.G7.ABS. (Se puede verificar en el Drive).	cargado en el Drive.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA	**CUMPLIMIENTO**		**ACCIONES**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**PÁGINA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**N/A**				
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el	X		Para el periodo certificado no se adquiere dotación de unidades aplicativas.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.						
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	X		Para el presente periodo, no se adquirieron bienes muebles con recursos del ICBF.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	X		No se reciben por parte del servidor público encargado del almacén de la regional Cesar elementos y equipos de dotación, por lo tanto, no se envían comunicaciones.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	X		La representante legal certifica que utilizará los bienes entregados por el ICBF conforme al uso legítimo autorizado.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que	X		La representante legal del CFJ del Cesar suscribe acta de compromiso y autorización al ICBF para	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar

provenga del uso no autorizado por el ICBF.			el descuento del monto total de los aportes contratados la suma correspondiente a la reparación o reposición de los bienes adquiridos.			
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	X		Se suscribe compromiso para la conservación de los equipos de cómputo entregados.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	X		La representante legal certifica que efectuará las reparaciones y mantenimientos requeridos para la conservación de los bienes.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	X		Se realiza estricta vigilancia y se garantiza la custodia de los bienes entregados por la Dirección Regional.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y lineamientos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	X		No se ha adquirido bienes muebles como tal por parte del ICBF, por lo tanto, no se puede llevar contabilidad de los mismos.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar

10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	X		Durante este mes no se han presentado siniestros en el Centro de Formación Juvenil del Cesar.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	X		Para el presente mes no se elaboran inventarios toda vez que no hubo bienes adquiridos y entregados con recursos del ICBF.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	X		El CFJ del Cesar se compromete a restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	X		No se lleva a cabo esta obligación por lo antes expuesto.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a garantizar	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar

del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.			el traslado de los elementos de dotación del ICBF en caso de que se requiera el traslado a una nueva unidad de servicio.			
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no	X		No se ha recibido bienes muebles por parte del ICBF.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las						

normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.						
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL:	**CUMPLIMIENTO**		**ACCIONES**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**PÁGINA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**N/A**				
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	X		Los datos del Punto de Entrega no han requerido de actualización, por lo tanto, en julio no se suministra nueva información con respecto a esta. Responsable del Punto: Mariangel Barros Forero C.C. 1.119.837.486 Suplente del Punto: Gilberto Plata Hernández C.C. 1.065.631.984	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general	X		Se cumple lo establecido en la minuta patrón aprobada para el Centro, en cuanto al uso de Bienestarina en las preparaciones.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.						
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	X		Durante el periodo del 1 al 31 de julio no se reciben bolsas de Alimentos de Alto Valor Nutricional por parte del operador de distribución.	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	X		Durante este mes no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar no entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras, por lo tanto, no aplica.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar lleva el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los	Formato control de inventarios AAVN del mes de julio. (Se puede verificar en el Drive)	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.			Alimentos de Alto Valor Nutricional. Para este periodo se aporta el formato de control de inventarios, con las existencias de Bienestarina en el punto.			
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	X		El Centro de Formación Juvenil del Cesar no transporta los AAVN teniendo en cuenta que son usados en la misma unidad de servicio. Por lo tanto, no aplica.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	X		En el periodo no se solicitó apoyo ni asistencia técnica al ICBF sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las	X		Para el presente mes, se realiza actividad de promoción de control social de AAVN con los adolescentes y jóvenes del Centro de Formación Juvenil del Cesar.	Acta de actividad llevada a cabo con los adolescentes y jóvenes el 22/07/2025, sobre Consumo adecuado de la Bienestarina Más. (Se puede verificar en el Drive)	No.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

cuales se le convoque por parte del ICBF.						
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	X		Para este periodo no se recibe visita por parte de la empresa interventora Consorcio E&F. Sin embargo, se continúa garantizando el cumplimiento del 100% de los criterios respecto al recibo, almacenamiento y entrega de la Bienestarina.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	X		No aplica para este periodo, toda vez que no se presentaron vencimientos o averías con los AAVN, como tampoco redistribución de producto, hurto o pérdida.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	X		Para el presente periodo no se recibe visita por parte de la empresa interventora. Por lo tanto, no surgieron observaciones ni acciones correctivas.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	X		Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y no se presentan saldos de AAVN, no se hace necesaria su redistribución.	Informe técnico.	N/A.	No se presentaron dificultades, como tampoco aspectos a mejorar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este informe quedan consignadas todas las acciones adelantadas con respecto a la atención de adolescentes y jóvenes en las modalidades Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo.

Firma del responsable de la modalidad.

CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR
Nit. 800215578-0
DIRECTORA EJECUTIVA

MARIANGEL BARROS FORERO
C.C. 1.119.837.486 de Urumita, La Guajira
Representante Legal

ZANDRA MILENA MENDOZA GONZÁLEZ
56.077.709 de San Juan del Cesar, La Guajira
Coordinadora